Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, miércoles 15 de junio de 1960 — Número 19.269

INTERVENCION FEDERAL

PROVINCIA DE CORDOBA. — **Declárase intervenida la provincia en sus tres poderes.**

LEY Nº 15.282

Promulgada: junio 11 de 1960.
Sancionada: junio 13 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Declárase intervenida la Provincia de Córdoba, en sus tres poderes, a fin de garantizar en ella la forma republicana de gobierno.

ARTICULO 2º — Los gastos que ocasione el cumplimiento de esta ley se harán de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a once días del mes de junio del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver
Registrada bajo el Nº 15.282

Buenos Aires, 13 de junio de 1960.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 7.055

MENSAJE Nº 7.056 — Bs. As., 13|6|60.

Al Honorable Senado de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acusando recibo de su nota de fecha 11 de junio del año en curso, por la que se sirve comunicar la sanción de la ley número 15.282, declarando intervenida la Provincia de Córdoba. La mencionada ley ha sido promulgada en el día de la fecha.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Modifícase la ley Nº 11.740, relativa a las funciones y retribuciones de los miembros del Concejo Deliberante.

LEY Nº 15.278

Sancionada: mayo 19 de 1960.
Promulgada: junio 9 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 2º de la ley 11.740 por el siguiente:

Las funciones de miembros del Concejo tienen el carácter de carga pública de la que nadie puede excusarse bajo multa de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000). Los miembros del Concejo Deliberante gozarán, sin embargo, de las mismas retribuciones que por cualquier concepto sean fijadas en el presupuesto correspondiente a los secretarios del Departamento Ejecutivo.

El presidente del Concejo Deliberante percibirá para gastos de representación igual suma que la fijada en dicho presupuesto para el intendente municipal.

ARTICULO 2º — Las retribuciones indicadas en el artículo anterior tendrán idéntico tratamiento que el determinado en el inciso 1) del artículo 19 de la ley 11.682 (t. o. 1959).

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver
Registrada bajo el Nº 15.278

DECRETO Nº 6.602. — Bs. As., 9|6|60.

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina han sancionado bajo el Nº 15.278 el proyecto de ley modificatorio de la ley Nº 11.740, relativa a las funciones y retribuciones de los miembros del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Por los fundamentos expuestos en el mensaje que en la fecha se remite al Honorable Congreso de la Nación y en el ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 72 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Obsérvase el artículo 2º del adjunto proyecto de ley.

Art. 2º — Con la salvedad establecida en el artículo anterior, promúlgase y téngase por ley de la Nación el proyecto de ley registrado bajo el Nº 15.278.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese al Honorable Congreso de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Guillermo W. Klein.

MENSAJE Nº 6.603 — Bs. As., 9|6|60.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad con el objeto de informarle que por decreto 6.602 del día de la fecha ha promulgado como ley de la Nación el proyecto sancionado bajo el Nº 15.278, con excepción de su artículo 2º, que se observa en uso de las facultades acordadas por el artículo 72 de la Constitución Nacional.

Como es de conocimiento de Vuestra Honorabilidad el artículo 19, inciso 1) de la ley 11.682, texto ordenado en 1959, exime de impuesto a los réditos a "las dietas de los legisladores, salvo manifestación expresa en contrario del interesado", y esta exención comprende a los legisladores nacionales y provinciales.

El artículo 2º del proyecto sancionado bajo el Nº 15.278, extiende esta exención a las retribuciones de los miembros del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que tradicionalmente, desde los orígenes del impuesto a los réditos, estuvieron sujetas al tributo.

No está en el ánimo del Poder Ejecutivo, al observar esta norma, discutir la procedencia de la exención. Solamente advierte que disposiciones de este tipo, por sus implicancias en cuanto al precedente que significan, deben ser adoptadas luego de un análisis más completo de las distintas situaciones a considerar, para no caer en el vicio de acordar a unos lo que sistemáticamente se ha negado y se sigue negando a otros en condiciones similares, alterando el principio de la igualdad ante el impuesto. En este sentido, no sería equitativo acordar la exención del impuesto a los réditos a las retribuciones de los miembros del Concejo Deliberante del municipio de la Capital Federal sin considerar paralelamente la situación de todos los miembros de la rama deliberativa de las distintas comunas del país.

Al observar la norma de que se trata, el Poder Ejecutivo se propone profundizar el estudio del problema, desde un punto de vista más general, para determinar la procedencia de la exención del impuesto a los réditos a las retribuciones de los concejales de todo el país; y si de ese estudio resulta la conveniencia de la exención, es propósito del Poder Ejecutivo sugerir a Vuestra Honorabilidad la consiguiente modificación legislativa, a la mayor brevedad.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA CIVIL

Concédese una nueva prórroga a una empresa para iniciar sus servicios.

DECRETO Nº 6.341. — Bs. As. 6|6|60.

VISTO el Expediente Nº 6.770 (D. N. A. C.), Nº 61:173 (Cde. 6 (S. A.), lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO: Que por Decreto número 16.015|57 se otorgó una concesión de servicios comerciales regulares internacionales de transporte aéreo a la Empresa Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. Comercial e Industrial, Que el artículo 3º del citado decreto estableció un plazo de ciento ochenta (180) días para que la concesionaria iniciara sus servicios, Que por Decreto Nº 7.865|59 se prorrogó el plazo indicado precedentemente hasta el día 25 de septiembre de 1959, Que la Empresa Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. Comercial e Industrial ha peticionado una nueva prórroga para iniciar sus servicios, siendo atendibles las razones invocadas en su solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese una nueva prórroga al plazo acordado por el artículo 3º del Decreto Nº 16.015|57, que fuera ampliado por Decreto Nº 7.865|59, a partir del día 25 de septiembre de 1959 y hasta el día 30 de septiembre de 1960, para que la Empresa Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A., Comercial e Industrial inicie sus servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Poletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.
Ramón A. Abrahín

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b. - 34 - 5301

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11.30 a 18

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	**Anual**
Suscripción	$ 225.—	$ 450 —
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

Sumario

EDICION DEL DIA 15|6|60 (48 páginas)

Ley Nº 15.282. Decreto 7.055|60. — **Intervención Federal. Provincia de Córdoba.** - Declárase intervenida la provincia en sus tres poderes. **(Pág. 1)**.

Ley Nº 15.278. Decreto 6.602|60. — **Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.** - Modifícase la Ley Nº 11.740 relativa a las funciones y retribuciones de los miembros del Concejo Deliberante. (Pág. 1).

6.067|60. — **Empleados. Escalafón. Secretaría de Obras Públicas.** - Rebájase un cargo del agrupamiento funcional aprobado por decreto 7.800|59 y apruébase el agrupamiento funcional del Personal del Servicio de Obra Social de la Secretaría. (Pág. 3).

6.193|60. — **Corporación Nacional de Olivicultura. Presupuesto.** - Modifícase presupuesto y escalafónase al personal. (Pág. 4).

6.286|60. — **Dirección General Inmobiliaria.** - Desígnanse los sustitutos del Director General y del Presidente del Tribunal de Tasaciones en caso de ausencia o impedimento. (Pág. 4).

6.292|60. — **Arrendamientos y Aparcerías Rurales. Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Paraná.** - Vocal. (Pág. 2).

6.341|60. — **Aeronáutica Civil.** - Concédese una nueva prórroga a una empresa para iniciar sus servicios. (Pág. 1).

6.441|60. — **Capital Extranjero. Inversión Definitiva.** - Modifícase el Art. 12, del Decreto 16.005|59 fijándose la fecha en que la beneficiaria de la inversión deberá iniciar la producción. (Pág. 2).

6.442|60. — **Capital Extranjero. Inversión Definitiva.** - Modifícase el Art. 1º del Decreto número 14.946|59, aclarándose el nombre de la firma inversora. (Pág. 2).

6.526|60. — **Consejo Nacional de Pesquería. Junta Nacional de Represión del Contrabando.** - Fíjaseles nueva dependencia. (Pág. 2).

6.540|60. — **Capital Extranjero. Inversiones.** - Amplíanse las facultades otorgadas al Ministerio de Economía en lo referente a operaciones de radicación o inversión de capitales extranjeros. (Pág. 2).

6.632|60. — **Marina Mercante. Construcción de Buques.** - Apruébase el texto de los documentos firmados entre la Flota Fluvial del Estado Argentino y el Servicio Técnico-Comercial de Constructores Navales de Madrid (España). (Página 2).

Resol. Nº 6|60 (I.). — **Aduana. Mercaderías en Depósito** - Dictanse normas sobre las mercaderías retenidas actualmente en depósito. (Pág. 4).

REMATE JUDICIAL
Anterior. (Pág. 5)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 5)

SEGUNDA SECCION
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 12)

EDICTOS JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 19)

REMATES JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 30)

CONVOCATORIAS
Anteriores. (Pág. 33)

TRANSFERENCIAS
Anteriores. (Pág. 37)

AVISOS COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 40)

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Secretaría del Transporte

MARINA MERCANTE

CONSTRUCCION DE BUQUES. — **Apruébase el texto de los documentos firmados entre la Flota Fluvial del Estado Argentino y el Servicio Técnico-Comercial de Constructores Navales de Madrid (España).**

DECRETO Nº 6.632. — Bs. As., 9|6|60

VISTO el expediente Nº 4.431/60 del registro de la Secretaría de Transporte, en el que corre agregado el convenio firmado por la Flota Fluvial del Estado Argentino (Flota Argentina de Navegación Fluvial) y el Servicio Técnico-Comercial de Constructores Navales de Madrid (España); y CONSIDERANDO: Que por el Decreto Nº 5.737/59 se autorizó a la Flota Fluvial del Estado Argentino (Flota Argentina de Navegación Fluvial), a contratar con astilleros españoles, en forma directa y ad referéndum del Poder Ejecutivo, la construcción de un barco de pasajeros tipo Ciudad de Buenos Aires y dos tipo Ciudad de Asunción; Que con fecha 29 de enero de 1960 se intercambiaron notas reversales con la representación española acreditada en ésta, por las que se modificaron las imputaciones del artículo 7º del citado Decreto Nº 5.737/59, lo que se concretó en el Decreto Nº 1.966/60; Que las construcciones propuestas por la Flota Fluvial del Estado Argentino (Flota Argentina de Navegación Fluvial) cuentan con la aprobación del Consejo Económico Nacional, otorgada en su sesión del día 17 de mayo del corriente año; Que los procedimientos de pago acordados, en cuanto a la utilización de divisas, se han ajustado a las proporciones e imputación del artículo 7º del Decreto Nº 5.737/59, sustituído por el artículo 3º del Decreto número 1.966/60, y en cuanto al saldo máximo del 30 %, consistente en elementos que deben necesariamente adquirirse en terceros países, por no ser posible su suministro por la industria española, se ha cumplido con los recaudos previos que permiten contar con planes de financiación aprobados por la Secretaría de Hacienda de la Nación, según resulta de lo actuado en Expediente número 4.244/60 S. T. Act. H.1.093/60 D. N. M. M. y P.; nota 95 de fecha 19 de mayo de 1960 de dicha Secretaría de Hacienda. Que las contrataciones que se aprueban cuentan con su imputación en el Plan de Inversiones Patrimoniales y Trabajos Públicos para el ejercicio del año 1960 en su Anexo 73, financiación 3, inciso 3, finalidad 3, partida principal 2, parcial 1. Que la forma adoptada de solicitar la aprobación de los modelos de contrato y especificaciones técnicas, dejando como previa a la contratación la inspección y aceptación de los astilleros españoles propuestos por el Servicio Técnico-Comercial de Constructores Navales de Madrid, por la Flota Fluvial del Estado Argentino (Flota Argentina de Navegación Fluvial) o su elección de otros astilleros aptos a ese fin, integrantes del Servicio, cumple con el referéndum exigido por el artículo 1º del citado Decreto Nº 5.737/59 y une en un solo acto la elección previa de los astilleros con la contratación. Que las condiciones técnicas de calidad de la construcción y de los proyectos, los plazos de entrega, y los precios convenidos han sido analizados y comparados por la Empresa del Estado, resultando la razonabilidad y conveniencia de los mismos. Que se han cumplido las demás condiciones previas de la contratación, en cuanto a las prioridades y consulta de posibilidades de construcción en los plazos necesarios para la renovación de las flotas de la Empresa adquirente, según resulta de lo actuado en el Expediente S. T. Nº 6.660/58 "R". Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el texto de los documentos firmados entre la Flota Fluvial del Estado Argentino (Flota Argentina de Navegación Fluvial) y el Servicio Técnico-Comercial de Constructores Navales de Madrid (España), las especificaciones técnicas, proyectos, planos principales y de detalle que corren como anexos de los mismos, y en consecuencia los respectivos contratos de construcción de dos buques tipo Ciudad de Asunción y un buque tipo Ciudad de Buenos Aires, que se autorizan firmar en España, ajustados en un todo a dichos textos y condiciones, con los astilleros españoles propuestos por dicho Servicio, previa inspección y aceptación de los mismos por la Flota Fluvial del Estado Argentino (Flota Argentina de Navegación Fluvial).

Art. 2º. — La aprobación que antecede da cumplimiento al recaudo exigido por el art. 1º. del Decreto Nº 5.737/59.

Art. 3º. — Autorízase a la Flota Fluvial del Estado Argentino (Flota Argentina de Navegación Fluvial) a constituir en España una representación e inspección técnica permanente mientras dure la construcción de los buques referidos, así como a enviar periódicamente representantes y técnicos de la misma, cuyos gastos de viaje y estadías se abonarán en la forma acordada por los contratos que se aprueban, a cargo de las obras y por los astilleros constructores.

Art. 4º. — Las construcciones de que se trata se declaran de interés nacional a los efectos impositivos.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Defensa Nacional, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte, de Marina y de Hacienda.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Manuel F. Castello. — Gastón C. Clement. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSIONES. — **Amplíanse las facultades otorgadas al Ministerio de Economía en lo referente a operaciones de radicación o inversión de capitales extranjeros.**

DECRETO Nº 6.540. — Bs. As., 8|6|60

VISTO: Que el Decreto Nº 8.781/59 atribuyó al Ministerio de Economía competencia para intervenir en el cumplimiento de inversiones de capitales extranjeros ya autorizadas a la fecha de su sanción; y CONSIDERANDO: Que el artículo 5º del mencionado decreto limita esa intervención a la que competía a la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación en virtud de lo establecido en los respectivos decretos de autorización; Que se encuentran en trámite de ejecución inversiones de capitales extranjeros que por haber sido aprobadas con anterioridad a la creación de la mencionada Secretaría no han previsto la intervención de ésta; Que en otros casos la autoridad de aplicación establecida, distinta de la sustituída por el Ministerio de Economía, ha dejado de actuar en tal carácter por extinción, limitación o modificación de sus funciones; Que es conveniente, en consecuencia, ampliar las facultades otorgadas al Ministerio de Economía extendiéndolas a todas aquellas inversiones autorizadas que se encuentran en las situaciones señaladas precedentemente y que por causa de la limitación del artículo 5º del Decreto 8.781/59 han quedado excluídas de la competencia de dicho Ministerio y carecen, por tanto, de organismo de aplicación; Por ello, y atento la conveniencia de centralizar en un organismo del Estado todos los trámites vinculados con el cumplimiento de operaciones de inversión o radicación de capitales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto número 8.781/59 dejándose establecido que el Ministerio de Economía tendrá igualmente a su cargo la intervención que corresponda para el cumplimiento de operaciones de inversión o radicación de capitales extranjeros que no tengan previsto en las respectivas autorizaciones el organismo de aplicación, o éste haya dejado de actuar en tal carácter por extinción, limitación o modificación de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE PESQUERIA

JUNTA NACIONAL DE REPRESION DEL CONTRABANDO

Fíjasele nueva dependencia.

DECRETO Nº 6.526. — Bs. As., 7|6|60

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Presidencia de la Nación tiene asignadas como dependencias directas diversos organismos y comisiones, en virtud de disposiciones que han establecido esa relación inmediata sin intervención de los ministerios nacionales; Que la Constitución Nacional (artículo 87) establece que el despacho de los negocios de la Nación estará a cargo de los Ministros Secretarios, "quienes refrendarán y legalizarán los actos del Presidente por medio de su firma sin cuyo requisito carecen de eficacia"; Que por consiguiente los organismos y entidades que actúan en la órbita del poder administrador deben tener ubicación, en principio, en una jurisdicción ministerial por mandato constitucional. Que sólo se justifica el mantenimiento como dependencias directas de la Presidencia de la Nación de aquellas que asisten al titular del Poder Ejecutivo en su específica gestión como Jefe del Estado Nacional; Que el artículo 14 de la Ley Nº 15.021 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar dentro de los totales del presupuesto general de la administración nacional las reestructuraciones de créditos que fuesen necesarias cuando las necesidades de los servicios así lo demanden; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase a la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería el Consejo Nacional de Pesquería creado por Decreto número 7.258/59.

Art. 2º — Asígnase a la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Hacienda la Junta Nacional de Represión del Contrabando, creada por Decreto número 1.583/58.

Art. 3º — Como consecuencia del cambio de jurisdicción de los organismos que se dispone por el presente decreto, deberá transferirse asimismo al Ministerio o Secretaría que corresponda el personal afectado a cada uno de ellos, así como también los bienes y partidas presupuestarias asignadas a los mismos, sin perjuicio de mantener la individualidad establecida en las normas que dispusieron su creación. Oportunamente deberá proyectarse y elevarse a la aprobación del Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, las modificaciones presupuestarias originadas por estas transferencias, que deberán dictarse en función de lo dispuesto por el artículo 14º de la Ley Nº 15.021.

Art. 4º — En oportunidad de darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, se dará cuenta al Honorable Congreso de las modificaciones que se disponga al presupuesto general de la Nación para 1960, conforme lo determina el artículo 20º de la Ley número 15.021.

Art. 5º — Derógase toda disposición que se oponga al presente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, Marina, Agricultura y Ganadería y de Industria y Minería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Justo P. Villar. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni. Ernesto Malaccorto. — Gastón C. Clement.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Modifícase el Art. 1º del Decreto número 14.946|59, aclarándose el nombre de la firma inversora.**

DECRETO Nº 6.442 — Bs. As. 7|6|60.

VISTO que la firma Noel & Cía. Limitada, Sociedad Anónima de Dulces y Conservas, beneficiaria de la inversión de capital extranjero autorizada por Decreto Nº 14.946|59, solicita en Expediente Nº 3.505|60 el cambio de la firma inversora, Leonard Monheim, de Aachen, República Federal Alemana, por la firma Mondial Machine Sales and Rental Company Limited, de St. John, New Brunswick, Canadá; y CONSIDERANDO: Que de la documentación aportada surge que la nueva sociedad propuesta como inversora está integrada por los mismos socios de la autorizada en el decreto aprobatorio de la inversión; Que tal circunstancia hace presumir que se trata de una empresa subsidiaria o afiliada, con lo que no se alteraría el origen extranjero de los fondos ni habría una transferencia de la inversión, sino el simple traspaso entre empresas que pertenecen a un mismo grupo; Que no obstante lo expresado en el considerando anterior, se estima conveniente mantener la responsabilidad de la firma originariamente autorizada por el cumplimiento integral de las obligaciones emergentes de la inversión de capitales extranjeros autorizada: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo primero del Decreto número 14.946 de fecha 6 de noviembre de 1959, dejándose establecido que la firma inversora será Mondial Machine Sales and Rental Company Limited, de St. John, New Brunswick, Canadá, en lugar de Leonard Monheim, de Aachen, República Federal Alemana.

Art. 2º — La modificación que se autoriza en el artículo anterior no libera la responsabilidad de Leonard Monheim, por el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas en virtud del Decreto Nº 14.946|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray — Guillermo W. Klein — Carlos A. Juni.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Modifícase el Art. 12, del Decreto 16.005|59 fijándose la fecha en que la beneficiaria de la inversión deberá iniciar la producción.**

DECRETO Nº 6.441 — Bs. As. 7|6|60.

VISTO que la firma Industrias Argentinas M.A.N., Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación), beneficiaria de la inversión de capitales extranjeros autorizada por Decreto Nº 16.005|59, solicita modificación de los plazos fijados en el artículo 12 del mismo para iniciar la producción; y CONSIDERANDO: Que la recurrente funda su pedido en el hecho de no haberse establecido hasta la fecha el régimen general para la fabricación de motores, objeto este último de la inversión aprobada, por lo que se encuentran en la imposibilidad de determinar el programa definitivo de instalación industrial; Que el artículo 4º del Decreto Nº 16.005|59, establece que la inversión deberá ajustarse, en cuanto al desarrollo del plan industrial y de integración de partes de fabricación nacional, al régimen de carácter general que en definitiva se establezca; Que, en consecuencia, se estima justificado el pedido de prórroga que se formula; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 12 del Decreto número 16.005, de fecha 2 de diciembre de 1959, por el que se autorizó una inversión de capitales extranjeros en la firma Industrias Argentinas M.A.N., Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación), en el solo sentido de dejar establecido que el plazo de seis meses allí fijado para iniciar la producción se empezará a contar desde la fecha en que se establezca el régimen general para la fabricación de motores.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray — Guillermo W. Klein — Carlos A. Juni.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

CAMARA REGIONAL PARITARIA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE OBLIGATORIO DE PARANA. — **Vocal.**

DECRETO Nº 6.292. — Bs. As., 3|6|60.

VISTO la actuación Nº 42.018|60, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46º de la Ley Nº 13.246 y 67º a 70º, del reglamento general de la misma y el Decreto Nº 791, del 18 de junio de 1952; y CONSIDERANDO: Que resulta imprescindible proceder a la designación de Vocal Suplente 3º de la Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Paraná (Entre Ríos), en representación de los propietarios-arrendadores, en reemplazo del señor Jorge H. Ricciardi, a quien le fué aceptada la renuncia; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase vocal suplente 3º para integrar la Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Paraná (Entre Ríos), en representación de los propietarios-arrendadores, al señor Carlos Alberto Ricciardi, Clase 1925, Matrícula 5.887.781, D. M. 32, C. I. 3.275.171, expedida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Ernesto Malaccorto

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

ESCALAFON. — SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. — **Rebájase un cargo del agrupamiento funcional aprobado por Decreto 7.800|59 y apruébase el agrupamiento funcional del personal del Servicio de Obra Social de la Secretaría.**

DECRETO Nº 6.067. — Bs. As., 27|5|60.

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, que establece la obligación, por parte de los distintos Ministerios y Secretarías de Estado, de proceder a la ubicación de funciones del personal conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto; y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios, Que habiéndose propuesto la ubicación de funciones del personal que se desempeña en el Servicio de Obra Social de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados, Que habiéndose aprobado por Decreto Nº 7.800|59 el agrupamiento funcional correspondiente al personal superior y jerarquizado de la Secretaría de Obras Públicas, en el cual ya se encuentra incluído el cargo funcional del Administrador del Servicio de Obra Social, corresponde disponer su reducción de dicho agrupamiento para incorporarlo al del citado Servicio, Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Rebájase del agrupamiento funcional aprobado por Decreto Nº 7.800|59 para el Personal Superior de la Secretaría de Obras Públicas, el cargo correspondiente al Asesor en Servicio Social, quedando modificado el aludido agrupamiento en la forma indicada en la planilla Anexa Nº 1.

Art. 2º. — Apruébase el agrupamiento de funciones en los grupos y clases que dan cuenta las planillas Anexas número 2, correspondiente al personal del Servicio de Obra Social de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º. — El presente agrupamiento se efectúa de acuerdo con la tabla de conversión obrante a fs. 10, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 4º. — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes y de la ubicación del personal que revista a la fecha en el Organismo a que se refiere el artículo 2º del presente Decreto, en los grupos y clases aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 5º. — A efectos de la determinación del sueldo total a que se refiere el inciso a) del punto 52 del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58, se computará asimismo el importe necesario para compensar los mayores descuentos en concepto de aporte filial jubilatorio y al Servicio de Obra Social.

Art. 6º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas tome conocimiento la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el Tribunal de Cuentas de la Nación; pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Pascual Palazzo. — Guillermo W. Klein.

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
REPARTICION: SUBSECRETARIA

Planilla Nº 1 Anexa al Artículo 1º

CLASE: "A"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Asesor en ingeniería. Asesor legal Director General		Asesor legal.	Asesor administrativo. Asesor en ingeniería.				
Total de cargos del grupo	6		2	4				
Total general	12							

REPARTICION: SERVICIO DE OBRA SOCIAL

Planilla Nº 2 Anexa al Artículo 2º.

CLASE: "A"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
				Administrador del Servicio de Obra Social.				
Total de cargos del grupo				1				
Total general	1							

CLASE: "C"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Abogado Contador Público Nacional	Farmacéutico	Obstétrico Visitador de higiene.	Bioquímico Médico Odontólogo	Farmacéutico Kinesiólogo	Dietista		
Total de cargos del grupo	4	2	11	215	6	5		
Total general	243							

CLASE: "D"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Técnico Contable	Oficinista	Encargado de Abastecimiento Técnico Contable	Oficinista	Asistente dental Auxiliar de laboratorio Auxiliar de radiología Enfermero Enfermero de Odontología Mecánico dental	Oficinista	Ayudante de laboratorio Enfermero Enfermero de Odontología Idóneo en Kinesiología Instrumentista Mecánico dental Pedicuro Transfusionista Idóneo Farmac.	Oficinista
Total de cargos del grupo	15	22	7	37	91	103	34	1
Total general	310							

CLASE: "E"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
			Capataz de 2ª Oficial Especializado pintor Oficial Especializado carpintero Oficial Especializado chofer	Chofer Especializado Oficial Especializado electricista Oficial Mecánico Ajustador de Automotores Oficial Especializado Almacenista	Oficial de 1ra. chofer Oficial de 1ra. Electricista Oficial de 1ra. Almacenista	Oficial de 2ª Almacenista Oficial de 2ª Carpintero		Peón
Total de cargos del grupo			11	11	6	3		11
Total general	42							

CLASE: "F"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Subgrupo
		Cocinero Mayordomo	Cocinero Mayordomo	Cocinero Mayordomo	Ordenanza Planchadora Mozo Bufetero Ascensorista Guardián Portero Sereno Encerador			Aspirante
Total de cargos del grupo		2	4	8	74			8
Total general	96							

Planilla Anexa al Artículo 3º.

TABLA DE CONVERSION

Escalafón de la Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 6.316 del 29|IV|958		Escalafón General para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional - Decreto Nº 9.530|958.
		Clase "C"
Clase Bb;	Categoría I a V	Grupo I
,, Bb;	,, I a IV	,, II
,, Bc y Ca;	,, I a IV y I a III	,, III
,, Ba y Bb;	,, I a IV	,, IV
,, Bb y Bc;	,, I a IV	,, V
,, Ca;	,, I a III	,, VI
		Clase "D"
,, Cb;	,, V	Grupo I
,, D;	,, VI	,, II
,, Cb y Cc,	,, IV y V	,, III
,, D;	,, V	,, IV
,, Cb y Cc;	,, III y III y IV	,, V
,, D;	,, III y IV	,, VI
,, Cb; Cc y Cd:	,, VII	,, VIII
,, "D;	,, II	Clase "E"
,, E;	,, VIII a IX	Grupo III
,, E:	,, VII	,, IV
,, E;	,, VI	,, V
,, E;	,, IV y V	,, VI
,, E:	,, I y II	,, VIII
		Clase "F"
,, F;	,, VII	Grupo II
,, F;	,, VI	,, III
,, F;	,, V	,, IV
,, F;	,, III y IV	,, V

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CORPORACION NACIONAL DE OLIVICULTURA

PRESUPUESTO — **Modifícase presupuesto y escalafónase al personal.**

DECRETO Nº 6.193. — Bs. As., 31|5|60.

VISTO la Ley Nº 15.021 por la cual se aprueba el Presupuesto de la Administración Nacional, a regir durante el ejercicio Fiscal 1960, y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo ha aprobado por Decreto Nº 2.997 del día 24 de marzo de 1960, conforme a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530 del día 7 de noviembre de 1958, la ubicación del personal de la Corporación Nacional de Olivicultura de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación en las clases y grupos previstos en el Escalafón General para el personal civil de la Administración Pública; Que como consecuencia de ello, resulta menester introducir en el presupuesto de gastos del citado organismo las modificaciones y refuerzos crediticios que permitan contar con las autorizaciones suficientes para hacer efectivas al personal involucrado, las remuneraciones que fija el citado Escalafón General; Que procede adecuar los gastos de representación a los existentes en los demás organismos descentralizados de la Administración Nacional; Que igualmente debe considerarse la situación de aquel personal a jornal no escalafonado de la referida entidad, que se encuentra afectado exclusivamente en jurisdicción de la Corporación Nacional de Olivicultura, al trabajo de obras y cultivos; Que por otra parte, es preciso reajustar e incrementar determinadas partidas de "Otros Gastos" sin afectar el monto total de lo autorizado por la Ley Nº 15.021 a efectos de adecuar los créditos a las exigencias impuestas por el desarrollo de los servicios a cargo del Organismo; Por todo ello y atento a las autorizaciones conferidas por la Ley Nº 14.794 y artículos 7º y 14º de la Ley Nº 15.021 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de Dos Millones Doscientos Veinticuatro Mil Trescientos Quince Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.224.315.—) el presupuesto de Gastos — Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo 32 — Crédito de Emergencia — Del presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960, importe que se incorpora al Presupuesto de Gastos — Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro, Item 299 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el mencionado ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo. La suma de referencia se destina a financiar la aplicación del régimen escalafonario instituído por el Decreto Nº 9.530|58 para el personal de la Corporación Nacional de Olivicultura de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 2º — Rebájase en la suma de Un Millón Seiscientos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.600.447.—) el presupuesto de Gastos — Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo 32 — Crédito de Emergencia — del presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960, importe que se incorpora al Presupuesto de Gastos — Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro, Item 299, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el mencionado ejercicio, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo. Dicha suma se destina al refuerzo de créditos del presupuesto de la Corporación Nacional de Olivicultura de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Reestructúrase y ordénanse los presupuestos de la Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) y de la Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación (Nº 51) de la Corporación Nacional de Olivicultura (Nº 23) los que quedan fijados en la suma de Ocho Millones Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional (pesos 8.047.893.—) y Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 358.500.—) respectivamente, de conformidad con el siguiente resumen y el detalle que obra en planillas anexas:

Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos Título I — Servicios (Sector 2):

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	7.045.893
Inciso 9 — Otros Gastos ..	1.002.000
Total	8.047.893

Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones — (Sector 4):

	m$n.
Inciso 9 — Otros Gastos ..	447.500
Subtotal	447.500
A deducir:	
Economías a realizar	— 89.000
Total	358.500

Art. 4º — Fíjase el cálculo de recursos de la Corporación Nacional de Olivicultura de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación para el ejercicio financiero 1960 en la suma de Ocho Millones Cuatrocientos Seis Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional (m$n. 8.406.393) de conformidad al detalle que figura en la planilla anexa.

Art. 5º — Escalafónase a partir del 1º de noviembre de 1958 al personal de la Corporación Nacional de Olivicultura de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, en las clases, grupos y con las remuneraciones que en cada caso se determinan, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 6º — Autorízase a la Corporación Nacional de Olivicultura de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a cargar, en los casos que corresponda, al crédito disponible de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" las sumas imputadas y las que deban imputarse en los cargos y partidas que se rebajan, suprimen y|o transforman.

Art. 7º — La retribución fijada para gastos de representación del Presidente de la Corporación Nacional de Olivicultura, regirá a partir del 1º del mes siguiente al de la sanción del presente decreto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 9º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y oportunamente hágase saber al Congreso Nacional.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL INMOBILIARIA

Desígnanse los sustitutos del Director General y del Presidente del Tribunal de Tasaciones en caso de ausencia o impedimento.

DECRETO Nº 6.286. — Bs. As., 3|6|60.

VISTO el Decreto-Ley Nº 7.688, de fecha 25 de abril de 1956, por el cual fué creada la Dirección General Inmobiliaria, y el Decreto Nº 15.715, del 23 de noviembre de 1959, sobre constitución y funciones del Tribunal de Tasaciones, y CONSIDERANDO: Que el Decreto-Ley Nº 7.688|56 dispone en su artículo 2º que la Dirección General Inmobiliaria estará a cargo de un Director General, el que será secundado en sus funciones por un Subdirector General y un Director Secretario; Que corresponde precisar, por vía reglamentaria, los casos en que procede el reemplazo del Director General por los funcionarios que lo secundan; Que si bien el citado decreto-ley establece en su artículo 4º que el Director General puede delegar total o parcialmente sus facultades en los citados funcionarios, debe señalarse que tal delegación fué limitada, en su ejercicio, al término de 180 días desde la fecha de la citada disposición; Que no habiéndose dispuesto aún por la ley la organización definitiva de la Dirección General Inmobiliaria, prevista en el artículo 8º del referido decreto-ley, es conveniente, en el ínterin, disponer las medidas pertinentes para facilitar el mejor desenvolvimiento de dicho organismo; Que, asimismo, debe tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 15.715|59, en su artículo 1º, el Tribunal de Tasaciones será presidido por el Director General de la Dirección General Inmobiliaria o por su sustituto legal, en caso de ausencia o impedimento del titular. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Director General de la Dirección General Inmobiliaria será sustituído en sus funciones, en caso de ausencia o impedimento, por el Subdirector General y, en su defecto, por el Director Secretario. En el mismo orden y por idéntica causa, estos funcionarios reemplazarán al Presidente del Tribunal de Tasaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General Inmobiliaria, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

Dirección Nacional de Aduanas

ADUANA

MERCADERIAS EN DEPOSITO. — **Díctanse normas sobre las mercaderías retenidas actualmente en depósito.**

RESOLUCION Nº 6 (1). - Bs. As., 9|5|60.

VISTO: lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 14.789,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Dispone:

Artículo 1º — Las mercaderías retenidas actualmente en depósitos por inconvenientes de carácter aduanero o cambiario, cuya permanencia en puerto al día de la fecha exceda de dos (2) años, contados desde el día siguiente al de su ingreso a depósito fiscal, podrán ser despachadas a plaza previo afianzamiento o caución de las sumas correspondientes a las diferencias de derechos, servicios, recargos y multas de orden aduanero, cambiario o portuario que han ocasionado su retención y se hallaren aún pendientes de resolución o sentencia firmes, y previo pago de los derechos y servicios aduaneros y portuarios, de los gravámenes y recargos de cambio y de las multas aduaneras y cambiarias que correspondiere y no fueren materia de litigio o controversia.

Art. 2º — En los casos de mercaderías sujetas a sumarios por infracciones de orden aduanero o cambiario pendientes de resolución o fallo, los causantes podrán ejercer el derecho acordado por el artículo 1º, oblando en forma definitiva e irrevocable el máximo de la pena prevista en la ley para la infracción configurada, y de los recargos, derechos y servicios que correspondieren, con lo que quedará extinguida la acción penal y se procederá al archivo inmediato de las actuaciones en trámite.

Art. 3º — Los documentantes, propietarios y|o consignatarios de las mercaderías que se encuentran en las condiciones precedentemente enunciadas deberán solicitar por escrito ante la Aduana o Receptoría donde se encuentran las mercaderías, el acogimiento a los beneficios acordados dentro del término perentorio de noventa (90) días corridos a contar del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, individualizando la mercadería, acreditando su personería para efectuar la gestión y proponiendo la forma de pago o afianzamiento ofrecido, conforme a alguna de las modalidades previstas en el artículo 4º.

Art. 4º — Se admitirán como formas suficientes de pago o afianzamiento de las sumas cuestionadas:

a) El pago al contado sin reservas de ninguna naturaleza;
b) El depósito en caución, a la orden de la Aduana respectiva, de dinero efectivo o títulos de la renta nacional por valor nominal equivalente;
c) La garantía sin límite de tiempo, de una institución bancaria de la plaza;
d) La fianza mancomunada y solidaria de una firma importadora o exportadora o de un comerciante de la plaza, cuya solvencia, acreditada mediante balance certificado por Contador Público Nacional, sea superior al doble de la obligación que se contrae;
e) El aval individual y|o colectivo de personas cuyos bienes ciertos superen en valor estimativo, aceptado por la Aduana, el doble de la obligación, previa inhibición voluntaria, debidamente protocolizada e inscripta.

Art. 5º — Las solicitudes interpuestas serán resueltas por las respectivas Aduanas o Receptorías, debiendo los interesados regularizar los pagos o afianzamientos y efectuar los despachos a plaza autorizados dentro de los treinta (30) días hábiles de habérseles notificado la liquidación de los importes correspondientes.

Vencido este plazo, se tendrá por desistida la opción acordada, quedando las mercaderías en la situación prevista en el artículo 6º.

Art. 6º — Las Aduanas y Receptorías procederán, una vez vencidos los plazos determinados en los artículos 3º y 5º, según el caso, a la subasta de las mercaderías comprendidas en el artículo 1º, cuyo despacho no hubiera sido solicitado por los interesados en las condiciones de la presente resolución, o no hayan procedido a su retiro a plaza.

Art. 7º — Los remates serán efectuados directamente por las Aduanas, sin que sea necesaria ninguna otra notificación formal, y los importes obtenidos, previas las deducciones no cuestionadas, se depositarán en la cuenta "Remates" a los efectos ulteriores.

Art. 8º — La facilidad que se otorga no es aplicable a las mercaderías:

a) Cuya introducción a plaza no estuviese permitida;
b) Afectadas por sumarios aduaneros en los que "prima facie" se haya configurado infracción pasible de la pena de comiso;
c) Interdictas por el Banco Central de la República Argentina por infracción a las normas de cambios, en los casos en que los importadores o exportadores se encuentren suspendidos por decisión de dicha institución.
d) Afectadas por sumarios en los que se discuta su calidad y sea necesario retener el todo de la cosa para pronunciarse en definitiva sobre su clasificación arancelaria.

Art. 9º — Las mercaderías que se encuentren comprendidas en el inciso a) del artículo anterior, serán subastadas al vencimiento del plazo determinado en el artículo 3º, sin darse intervención a los interesados y con el solo informe del Departamento Contralor de Importación y Exportación, relativo a su exclusión de las normas de importación vigentes, elemento que podrá suplirse mediante instrucciones generales que impartirá el aludido departamento.

Art. 10. — En ningún caso el despacho a plaza de mercaderías con arreglo al presente régimen, dará lugar a la transferencia de divisas por el ex mercado oficial, aun cuando en el momento del despacho proceda ese tratamiento.

Art. 11. — Cuando la retención de las mercaderías obedezca a infracciones de orden cambiario, cuya sanción corresponda al Banco Central, las Aduanas y Receptorías requerirán directamente a esa institución, en caso de acogimiento por parte de los interesados al presente régimen, les informe el monto de las sumas que deberán afianzarse o abonarse, en su caso, para que quede expedito el retiro a plaza.

Art. 12. — Las medidas relacionadas con los remates que corresponda efectuar de acuerdo con la presente resolución, se tomarán independientemente de la tramitación de las planillas de rezago que estuvieran en curso y tendrán prioridad en cuanto a su diligenciamiento. No obstante, a los fines de la subasta, se tendrán en cuenta las planillas de rezagos cuando en las mismas se hayan practicado ya las pertinentes verificaciones.

Art. 13. — Las Aduanas y Receptorías procederán a confeccionar inventario de las mercaderías cuya permanencia en puerto supere los dos (2) años: determinando: vapor, fecha de descarga, consignatario, cantidad y calidad, en el cual se efectuarán los descargos pertinentes respecto de aquéllas cuyo despacho se solicitó de acuerdo al Art. 3º y de las retiradas a plaza, de manera que al vencimiento de los plazos previstos, resulte la mínima de las que serán motivo de remate.

Art. 14. — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, remítase copia a la Secretaría de Hacienda, tome nota la Aduana de la Capital y archívese.

Mario R. Poillás.

REMATE JUDICIAL

ANTERIOR

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 28

Por disposición del doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55 a cargo del doctor Alberto H. Montes de Oca, hace saber por cinco días que en los autos PILOROSSO DE LALLI LAURA", s|sucesión, el martillero Miguel De Silva, venderá en pública subasta, dos fincas, calle Añasco 2370 y Manuel A. Rodríguez 2561, sobre terrenos que miden 8.66 por 33.08 m., de fondo y 8,66 por 43.71 m. de fondo con las bases de $ 79.400.— y 95.300 pesos respectivamente al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El domingo 19 de junio de 1960 a las 16 horas la ... Añasco 2370 y a las 17 horas la de Manuel A. Rodríguez 2561, sobre las mismas. — Buenos Aires, junio 10 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

2.000.— e.13|6-Nº 35.676-v.18|6|60

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 17

Fíjase el día 8 de julio del año 1960 a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 17 para la adquisición de víveres frescos y secos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia de Infantería, Cuerpo Policía Montada, Menores, Hogares, personal y enfermos del Hospital Policial Bartolomé Churruca, etc., y carne para la alimentación de canes de la Sección Perros, durante los meses de agosto a octubre del año 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

e.15|6-Nº L-4.448-v.28|6|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 159
Expediente Nº 101.612|60

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1960, a las 10 para la adquisición con destino a la construcción de un edificio para vivienda del personal técnico en Pergamino, Pcia. de Buenos Aires de un terreno de 10 mts. de frente y 300 m2. aproximadamente de superficie como mínimo. El terreno solicitado deberá estar ubicado dentro del sector comprendido por las calles Rivadavia al oeste, Echeverría al norte, Uriburu al sud y Boulevard Rocha al este.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Regional Pampeano (Pergamino-Buenos Aires) y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.15|6-Nº L-4.451-v.28|6|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 681.838-60, a las 13 hs.: Provisión de copias heliográficas. (Est. y Censos).

Expediente Nº 315.762-60, a las 13,30 hs.: Provisión de polvo limpiador. (D. G. S. E.).

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en H. Yrigoyen 1236, Capital.

e.15|6-Nº L-4.453-v.18|6|60

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.704|60, a las 14 hs. — Provisión de almohadillas para sellos. (Stock).

Expediente Nº 316.706|60, a las 14.30 horas. — Provisión de escobas. (Stock).

Expediente Nº 316.705|60, a las 15 hs. Provisión de flúido desinfectante. (stock).

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.15|6-Nº 4.454-v.18|6|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 26-960 para contratar la confección y provisión de sobres de material plástico Apertura de las propuestas: 23 de junio de 1960, a las dieciséis y treinta horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras. Hipólito Yrigoyen 1760-70, 4º piso, de 12 a 17,30 horas. — La Administración.

e.15|6-Nº L-4.452-v.18|6|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Lic. Pública 266|60. — Barras de bombeo, trozos de maniobra, uniones o cuplas, varillas de transmisión y vástagos de bombeo (21|6|960, 11 hs.). Se prorroga apertura para el día 15 de julio de 1960 a las 15.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.15|6-Nº 4.455-v.22|6|60

11|7|960. — Provisión y montaje de 4 tanques de 15.000 m3. de capacidad en Destilería Luján de Cuyo (495|60) a las 11.30 horas.

13|7|960. — Caños de entubación de acero sin costura y zapato con guía de cemento de 5 1|2 a 9,5|8" (438|60), a las 13 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.15|6-Nº 4.456-v.28|6|60

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Licitación Pública Nº 21|60

Excavación y relleno de bases de columnas de líneas eléctricas de alta tensión.

Apertura: 30 de junio de 1960, a las 15 horas.

Pliegos: $ 400.— m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de Y. P. F. en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura, en presencia de los interesados que concurran.

e.15|6-Nº 4.457-v.22|6|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación para el día 1º de julio próximo a las 11, para la adquisición de instrumental científico, productos químicos y otros elementos, que se tramita en Expediente 81-C. 60, con destino a la Cátedra de Medicina Infantil. Los pliegos de condiciones y demás bases se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, calle Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.15|6-Nº L-4.450-v.18|6|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Llámase a licitación pública para la adquisición de una planta piloto para reacciones químicas, tipo polimerización, para el Departamento de Industrias. — Apertura: División Suministros, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales el día 30 de junio de 1960 a las 16 horas. — El Decano.

e.15|6-Nº L-4.449-v.22|6|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

Expediente D-12.961-c.v.60

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 30 de junio de 1960, a las 10.30 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: Grupos electrógenos con motor a nafta, 1 cil. 4 tiempos, arranque eléctrico con tablero control. Otros: motor a nafta 4 tiempos, 220 V. c. a. 50 c|s., 1,5 a 2,5 Kv., arranque eléctrico con tablero control. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 12,30 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.15|6-Nº 4.458-v.18|6|60

Expediente M-1155-"R"|60

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de junio de 1960, a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, para contratar la provisión de: Portacargadores y fundas, para pistolas y carabinas. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 12,30 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.15|6-Nº 4.459-v.18|6|60

Expediente D-12.955 c. v. 60

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 28 de junio de 1960, 10.30 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: Válvulas para radio. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 12,30 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.15|6-Nº 4.460-v.18|6|60

Expediente J-12392-c.v.|60

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 28 de junio de 1960, a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; para contratar: La reparación y reforma general de una Autobomba "Mercedez Benz". Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso; consultar de 12,30 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.15|6-Nº 4.461-v.18|6|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Licitación Pública
Expediente: 24.581|1959

Montaje, instalación y puesta en marcha de las maquinarias, equipos e implementos varios de las estaciones elevadoras "A", "B" y "C" del distrito Rosario.

2|8|1960, a las 15.—. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal, y distrito Rosario. — Depósito de garantía: pesos 223.000,00 m|n.

e.15|6-Nº L-4.465-v.4|7|60

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.428 hasta el día 24 de junio de 1960, a las 15,00 horas.

Provisión de: Estopa blanca y trapos, de algodón.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 25.00 m|n.

e.15|6-Nº L-4.462-v.18|6|60

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 3.773 para la adquisición de repuestos para tractores "Allis Chalmers", modelo HD-19, pesos 1.050.000. Presentación propuesta: 12 de julio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6-Nº L-4.463-v.28|6|60

Licitación pública Nº 3.772 para la adquisición de repuestos para tractores "Caterpillar" modelo D-7, $ 2.000.000.—. Presentación propuestas: 11 de julio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6-Nº L-4.464-v.28|6|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado

Callao 114|28 - Capital
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 387.910|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 29 de Junio de 1960, a las 16 horas, a efectos de contratar la adquisición de: Uniformes para mayordomos y sub-mayordomos, choferes y ordenanzas; sobretodos, zapatos, camisas y corbatas.

El Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1960. — El Presidente.

$ 15|6-Nº L-4.466-v.18|6|60

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 16

Fíjase el día 6 de julio del año 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 16, para la adquisición de drogas y medicamentos con destino a la División Sanidad Policial Hospital Policial Bartolomé Churruca" (Sección Farmacia y Servicios de: Anatomía Patológica, Hematología, Hemoterapia, Laboratorio Biológico y Odontología), durante el año 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401. — Juan Castañé, inspector general, director de Administración.

e.13|6-Nº L-4.397-v.25|6|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Santa Fe 690 — Buenos Aires
Expediente Nº 1784|60

Llámase a Licitación Pública Nº 904, cuya apertura se efectuará el día 27 de junio de 1960, a las 17 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales para la "Adquisición de Uniformes", con destino al Cuerpo de Guardaparques de las Intendencias de los Parques Nacionales. Los pliegos sin cargo pueden retirarse en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital.

Garantía: 1 % del valor del presupuesto. — 2º jefe de la División Suministros.

e.13|6-Nº L-4.400-v.15|6|60

Expediente Nº 252|60

Llámase a Licitación Pública Nº 903, cuya apertura se efectuará el día 23 de junio de 1960, a las 15 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales (Capital Federal) y simultáneamente a la misma hora en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, para el "Arrendamiento de la Hostería Nonthue", ubicada en el Paraje Hua Hum, jurisdicción del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.

Los pliegos con un cargo de $ 50 m|n. pueden retirarse en: Capital Federal, calle Santa Fe 690, 2º piso, Oficina de Suministros y en: San Martín de los Andes, Pcia. de Neuquén: Intendencia Lanín.

Garantía: según pliego de condiciones. — 2º jefe de la División Suministros.

e.13|6-Nº L-4.401-v.15|6|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 199-P/59/60, para los trabajos de provisión y montaje de una máquina para secar cereales en cada uno de los Elevadores de Campaña de Rastreador Fournier y de Alcorta, respectivamente, ubicados en la Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos $ 100.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y

Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal, o en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, F.C.G.B.M., Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Dos millones novecientos mil pesos moneda nacional ($ 2.900.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|6-Nº L.4.430-v.2|7|60

Llámase a Licitación Pública número 202-P/59/60, para la adquisición de instrumental científico (1 alveógrafo Chopin, 1 extensógrafo y 1 farinógrafo Brabender), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|6-Nº L.4.431-v.27|6|60

Llámase a Licitación Pública número 182-P|59|60, para la adquisición de 15.000 kilrgamos de bromuro de metilo y 80.000 kilogramos de lindano (isómero gamma del H. C. H., con no menos del 99 % de pureza), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429 Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 5 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.10|6- Nº L-4.359-v.23|6|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.633|60

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1960 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|6-Nº L-4.396 v.24|6|60

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 375.936|60, a las 13 horas. — Servicio de filmaciones. (Lot.)

Expediente Nº 339.796|60, a las 13.30 horas. — Tricloretileno. (C. de M.).

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en H. Yrigoyen 1236, Capital.

e.7|6-Nº L-4.313-v.18|6|60

Expediente Nº 362 212|60

Llámase a licitación pública para la provisión: Bratina, satiné, loneta, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1960, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.6|6-Nº L-4.281-v.17|6|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 24/960 para contratar la confección de quinientos (500) guardapolvos para dama. Apertura de las propuestas: 23 de junio de 1960, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760/70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.14|6-Nº L.4.432-v.17|6|60

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública de Venta Nº 26

3 Estancieras Ika, modelos 1957 y 1958, funcionando y en el estado en que se encuentran. Exhibición en Avenida Libertador Gral. San Martín 1850. — Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital. Apertura de las propuestas: 22 de junio de 1960, a las 14.

e.6|6-Nº L-4.285-v.17|6|60

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.131: Adq. 5.000 Anódos de Zinc forma tronco cónico o cilíndrica s|plano. — Aper. 28-6-60 a las 17 horas.

Pliego Nº 4.132: Gas Propano L'cuado a granel. — Apert. 27-6-60 a las 14 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19,45 horas.

e.13|6-Nº L-4.405-v.25 6|60

Licitación Pública

Pliego Nº 4.130. — Venta de un avión de Haviland Dove 104. — Apert.: 27|6|60, a las 16 horas.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.10|6-Nº L. 4.362-v.23|6|60

Pliego Nº 4.127: Por los trabajos de limpieza y pintura de 100.000 cilindros de gas envasado. Apertura: 24/6/60, a las 15 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.6|6-Nº L-4.291-v.17|6|60

Pliego Nº 4.125: Adquisición calderas generadoras de vapor. — Apert. 27|6|60, a las 15 horas.

Pliego Nº 4.126: Adquisición válvulas tipo "tapón lubricado" p|trabajar con gas natural, cuerpo de acero fundido: Serie A.S.A. 600 desde 76 mm. a 152 mm. — Apert. 17|6|60, a las 15 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.4|6-Nº L.4.212-v.15|6|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EJECUCION DE ZANJA ABIERTA, EN VEREDA Y TENDIDO DE DOS CABLES DE ALTA TENSION Y SU ACOMPAÑANTE PILOTO

Aviso de Licitación

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4, cuya fecha de apertura estaba fijada para el 6|6|60, postergóse para el día 15 de Junio de 1960, a las 10 horas. — Ing. Wladimiro Hrecltskyn, Jefe Divisional.

e.9|6- Nº L-4.379-v.15|6|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Lic. Púb. "IEP-359". **Fluido Etílico** para Motonafta, apertura 6 de julio de 1960, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York) coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal y Oficina de Y. P. F., en Nueva York.

e.10|6-Nº L-4.361-v.23|6|60

21/6/960: Vehículos automotores (Rurales y Pick-up último modelo Jeep tipo IKA o similar) (443/60), a las 12 horas.

12/7 360: Triciclos operados con motor a nafta para la carga de aeronaves a aviones (446/60), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.6|6-Nº L-4.287-v.17|6|60

22/6/960: Caños de conducción de acero grado x 42 de 168.3 mm. (6 5|8") diámetro exterior y un espesor de 4.7 milímetros (0.188") (428/60), a las 11.30 horas.

4/7/930: Chatas playeras para 150 toneladas (430/60), a las 14 horas.

11/7/960: **Vástagos para bombas de inyección y conducción** (424/60), a las 10.30 horas.

13/7/960: **Válvulas globo y esclusa de acero fundido** (427/60), **a las 10 horas.**

28/7/960: **Cedro paraguayo y pino paraná (pino brasil o misionero) (429/60)**, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal

e.6|6-Nº L-4.289-v.17 6|60

COMODORO RIVADAVIA - (CHUBUT)

Licitación Pública Nº 18|960

Construcción de bases de hormigón para aparatos individuales de bombeo en el Flanco Sud. — Apertura: 28 de junio de 1960, a las 15.30 horas. — Pliegos: $ 500.— m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.9|6-Nº L.4.349-v.22|6|60

Llámase a Licitación Pública número M-267, por la adquisición de "Válvulas esclusas y de retención".

Apertura: 28 de junio de 1960, a las 15.15 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración de Y. P. F., de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.8|6-Nº 4.335-v.21|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº M-271, por la adquisición de "Bentonita". Apertura: 27 de junio de 1960, a las 15.15 horas. Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración de Y.P.F., de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.7|6-Nº L-4.316-v.18|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº M 270, por la adquisición de: "Postes para líneas de alta tensión". — Apertura: 24 de junio de 1960, a las 15.15 horas. — Solicitar datos y Pliegos de Condiciones en la Administración de Y. P. F., de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras se realizará el Acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.4|6-Nº L.4.218-v.15|6|60

Licitaciones Públicas

28|6|60. — Botines de seguridad. — (582|60, a las 16.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.13|6-Nº L-4.402-v.18|6|60

Lic. Púb. 218|60. — Máquinas auxiliares para movimiento de tierras y camineras (13|6|960, 11.30 horas). — Se prorroga apertura para el día 4 de julio de 1960, a las 16 horas.

Pliegos y datos: Avenida R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.13|6-Nº L-4.403-v.18|6|60

DESTILERIA "DOCK SUD"

Llámase a Licitación Pública Nº 108, por: "Techado plataforma de carga de fuel oil".

Fecha de apertura: 30 de junio de 1960, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y planos: pesos 150, en Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|n., Doc Sud, de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.13|6-Nº L-4.404-v.15|6|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION NACIONAL DE PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1960 a las once horas para la adquisición de materiales para impresiones y encuadernaciones (papeles varios, cartulinas, cartones, cueros, sobres, hilos, tintas, alambres, pinceles, elementos para clisés, etc.); para conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas (repuestos y matrices de reposición); para materias primas y materiales (metal para linotipo); para máquinas, motores, aparatos y herramientas (juegos de matrices nuevos, una máquina impresora plana, etc.).

— Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a Dirección General de Publicidad, Pabellón Servicios Generales, Ciudad Universitaria, Córdoba. — Santiago Montserrat, Director General.

e.9|6-Nº L-4.343-v.22|6|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 30 hasta el 28 de junio de 1960, a las 14.30 horas, para la provisión de: Amperímetros, Voltímetros, Vatímetros, Transformadores de intensidad, Variadores de tensión y Autotransformadores, con destino al Departamento de Electrotecnia.

Pliego de condiciones en Oficina de Suministros, Paseo Colón 850, 4º Piso, de 10.30 a 16.30 horas. — El Decano.

e.14|6-Nº L.4.429-v.17|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 29 hasta el 15 de julio de 1960, a las 14.30 horas, para la provisión de Drogas en general con destino al Departamento de Química. — Pliego de condiciones en la Oficina de Suministros, Paseo Colón 850, 4º piso, de 10.30 a 16.30 horas. — El Decano

e.8|6-Nº L-4.332-v.21|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Rectorado

Expediente 8364 "S"

Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1960, las 10 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas: 25 de Mayo 868, Corrientes.

e.13|6-Nº L-4 398-v.15|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Medicina

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo para Laboratorio de Yodo Radioactivo con destino al Instituto de Endocrinología. — El pliego de condiciones y detalle de la misma pueden ser retirados en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Florida 846 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle La Madrid 875, altos, Tucumán. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 22 de junio de 1960, a la hora 10, en la oficina mencionada en último término. — Fdo.: Farm. Ricardo Somaini, Interventor.

e.7|6-Nº L-4.312-v.18|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

ADQUISICION INSTRUMENTAL CIENTIFICO

Expte. Nº 48.222-F-60.

Llámase a licitación pública para el día 27 de junio de 1960, a las 12 horas, para adquisición de instrumental científico con destino al Departamento de Vías de Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín s|n., San Juan.

Julia Edith Lecám, Contador Habilitado.

e.14|6-Nº L.4.428-v.17|6|60

Expediente Nº 47962—F—60

Licitación Pública

ADQUISICION INSTRUMENTAL CIENTIFICO

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1960, a las 12 horas, para adquisición de instrumental científico, con destino al Departamento Fisicomatemático de la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín s|n., San Juan.

e.13|6-Nº L-4.399-v.15|6|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 172 para el día 12 de julio de 1960

CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

Nº 172 — Hora: 10.30: Trabajos de demolición de los edificios e instalaciones que ocupaba el Distrito Militar Nº 61, y retiro de los materiales provenientes de la misma, los que quedarán en propiedad del adjudicatario. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la propuesta, de acuerdo al artículo 3º del Pliego de Condiciones Especiales Nº 6.207, cuyo precio es de $ 30.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santiago del Estero hasta el 4 de julio de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|6-Nº L.4.434-v.27|6|60

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de ventas Nº 5/60. Fecha de apertura: 30 de junio de 1960, hora 10, por "materiales y piezas refractarias".

Consultas: Sección Ventas, Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina, teléfonos: 208-5461-62-63.

e.6|6-Nº L-4.292-v.17|6|60

Licitaciones Públicas

28|VI|60 — **Nº 87|60, a las 8.30 por:** Máquinas empaquetadoras con papel crepe para rollos de alambre y conductores eléctricos.

28|VI|60 — **Nº 88|60, a las 8.45 por:** Máquinas de calcular y máquinas de sumar.

28|VI|60 — Nº 89|60, a las 9, por: Instrumental óptico.

28|VI|60 — **Nº 90|60, a las 9.15 por:** Repuestos y accesorios para bombas y compresores.

Las firmas interesadas en retirar pliegos deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General. — El Director General.

e.10|6-Nº L.4.364-v.23|6|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Licitación Pública Nº 9|60

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1960, a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la fabricación de placas de acero al manganeso para mandíbulas de tritura-

dora Webb, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caip, Km. 1.626, FCGB, Provincia de Salta. — Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento, en calle Caseros 527, Salta, en el horario de 11 a 13, o a la División Tesorería de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: $ 5.— m|n.

e.9|6-Nº L-4.344-v.22|6|60

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO

Oficina de Compras

Licitación Pública Nº 15X|60 (Abto.)

Apertura: 30 de junio de 1960 a las 12 horas

Por el transporte, desde Fábrica Militar Río Tercero hasta Fábrica Militar Pólvoras y Explosivos "Villa María", de 2.250 toneladas de ácido nítrico concentrado 98 %, a razón de 52,5 toneladas semanales (promedio).

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento) Cabildo 65, Capital.

e.9|6-Nº L-4.345-v.22|6|60

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 523/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción torre desecado y tanque bombas" con destino a la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 6 de julio de 1960, a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 120.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a/ cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|6-Nº L-4.293-v.24|6|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

11|VII|60 — Nº 92|60, a las 8.30, por Arrabio en lingotes.

11|VII|60 — Nº 93|60, a las 8.45, por Herramientas (fragua, cabrestantes, motones, grilletes, sopletes), Caños de goma.

11|VII|60 — Nº 94|60, a las 9, por Caños de acero.

11|VII|60 — Nº 95|60, a las 9.15, por Máquinas trenzadoras para cables.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.14|6-Nº L.4.433-v.27|6|60

Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana LGM

Llámase a Licitación Pública de ventas Nº V-002|60 para el día 13 de junio de 1960, a las 12.00 horas, por la venta de: 14 toneladas de chatarra pesada de fundición, recuperado de economizadores de calderas.

Valor del Pliego: m$n. 5.00.

Informes y Pliegos en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana, LGM, T. E. 68. Días hábiles de 7 a 12 inclusive días sábados.

e.13|6-Nº L-4.406-v.15|6|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 88, hs. 9.35: Palas, mangos pildeni, cañas coligües, sogas, compresores, cables de acero, etc.

Nº 89, hs. 9.45: Materiales y elementos varios para fotografía.

Nº 90, hs. 9.55: Esquíes, bastones, pildem y escoplos para hielo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de julio de 1960 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. — Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Combate de los Pozos 1807, Capital.

e.13|6-Nº L-4.407-v.15|6|60

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 30 de junio de 1960, a 15.15 horas, ejecución obra "Pintura de aberturas exteriores y torres" en el edificio de la Secretaría de Marina, Av. Eduardo Madero esquina Cangallo, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 555.900,00 m|n.
Garantía de licitación: $ 5.559,00 m|n.
Costo del Legajo: $ 600.00 m|n.

Consulta pliego, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.10|6-Nº L.4.365-v.18|6|60

Llámase a licitación pública 30 de junio de 1960, a las 15 horas, ejecución obra "Desagüe del subsuelo de la Pileta de Natación" - Escuela de Mecánica de la Armada - Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 209.266,10 m.n. — Garantía de licitación: $ 2.092,66 m|n. — Costo legajo: $ 300.— m|n cada uno. — Consulta pliego, venta legajos y entrega de presupuestos: Dirección de Instalaciones Fijas Navales Avda. Eduardo Madero 351 - Capital Federal.

e.6|6-Nº L-4.294-v.17|6|60

VENTA EX DESTRUCTOR A.R.A. "GARAY"

Los pliegos de condiciones que contienen las características de las unidades ofrecidas en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas, en la División Licitaciones y Compras de la Dir. Gral. Adm. Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Capital. — Apertura Propuestas: 8 de julio próximo a 16 hs. en la Comisión Administrativa de la Direc. Gral. Adm. Naval.

e.13|6-Nº L-4.408-v.28|6|60

Secretaría de Aeronáutica

Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Privada para el día 27 de junio de 1960, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Privada Nº 162|60, a las 9.00 horas: Corbatas verde-azulado.

Licitación Privada Nº 164|60, a las 9.20 horas: Vestuario para personal de Hospitales y Enfermeras.

Licitación Privada Nº 165|60, a las 10 horas: Zapatos y zapatillas.

Licitación Privada Nº 166|60, a las 11.15 horas: Equipos para fútbol.

Licitación Privada Nº 172|60, a las 11.20 horas: Confección de buzos y birretes.

Apertura y presentación de las propuestas en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36 Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 7.30 a 13.00 hs.

e.13|6-Nº L-4.410-v.13|6|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente: 10.553|1960

Materiales e instrumental para odontología infantil. — 27|6|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-4.440-v.17|6|60

Expediente: 1.502|1960

Acero para construcción. — 27|6|1960 a las 15 a 15. — Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-4.441-v.17|6|60

Expediente: 15.869|1960

Broncería (latón). — 28|6|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-4.442-v.17|6|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.430 hasta el día 7 de julio de 1960 a las 15 horas. Provisión de: Pino Paraná, Pino Spruce Europeo y Cedro de diversos tipos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital.

Pliego: $ 35.— m|n.

e.14|6-Nº L-4.436-v.27|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.438 hasta el día 6 de julio de 1960, a las 15.00 horas.

Provisión de: Pinturas en pasta y barniz para exteriores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Dirección de Suministros), Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 35.00 m|n.

e.13|6-Nº L-4.411-v.25|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.427 hasta el día 22 de junio de 1960, a las 15.00 horas.

Provisión de: Repuestos grúa Trackson, modelo C.T.9

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Dirección de Suministros), Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 25.00 m|n.

e.13|6-Nº L-4.412-v.15|6|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 500-M, hasta el día 28 de junio de 1960, 16 horas. Provisión cal hidráulica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 20 m|n.

e.14|6-Nº L.4.435-v.17|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 497-M, hasta el día 5 de julio de 1960, 16 horas. — Provisión cal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30,00 m|n.

e.10|6- Nº L.4.366 v.23|6|60

Llámase a Licitación Pública número 499-M, hasta el día 6 de julio de 1960, 16 horas: Provisión arena gruesa y mediana.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura (Dirección de Suministros), calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.00 m|n.

e.13|6-Nº L-4.413-v.25|6|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.769, para la adquisición de repuestos para tractor "Allis Chalmers" HD-19, $ 400.000.— Presentación propuestas: 24 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|6-Nº L-4.437-v.17|6|60

Licitación Pública Nº 3.770, para la adquisición de repuestos para cadenas de plantas asfálticas, $ 170.000.— Presentación propuestas: 24 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|6-Nº L-4.438-v.17|6|60

Licitación Pública Nº 3.771 para la adquisición de cobre y estaño, pesos 338.000.— Presentación propuestas: 28 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|6-Nº L-4.439-v.17|6|60

Licitación Pública de las obras R. 143 - tramo: Río Salado - Límite con Mendoza, Sec. Km. 405 - Km. 455, $ 1.769.000.— Presentación propuestas: 30 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº L.4.299 v.24|6|60

Licitación Pública de las obras R. 8 - tramos: San Martín - Campo de Mayo. Sec. Km. 15,200 - Km. 22,850, pesos 24.898.538,85. — Presentación propuestas: 1º de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº L.4.360 v.24|6|60

Licitación pública de las obras de Acceso Sudeste a la Capital Federal - 1er. Tramo. Puente sobre calle Olavarría. m$n. 4.224.781.—. Presentación propuestas: junio 27, 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.30|5-Nº L.4.144-v.15|6|60

Licitación pública de las obras de Acceso Sudeste a la Capital Federal - 1er. Tramo. Puente sobre calle Estévez. m$n. 10.625.365.—. Presentación propuestas: junio 28, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.30|5-Nº L.4.145-v.15|6|60

Licitación pública para la provisión de 4.600 m3. de ripio arcilloso, m$n. 1.909.000, con destino obras: Ruta 131 Tr.: Basavilbaso — Cañada de Los Chanchos. — Presentación propuestas: 6 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|6-Nº L-4.414-v.1º|7|60

Llámase a concurso de oposición entre los integrantes de las clases "B" y "C" para la provisión de los cargos de 2º Jefe de los Distritos 7º (Santa Fe); 12º (Neuquén); 13º (Trelew); 16º (Santiago del Estero); 18º (Chaco) y 20º (Viedma). Los aspirantes a dichos cargos, podrán hacer sus postulaciones hasta el día 30 de junio de 1960, fecha en que se dará por cerrado el concurso.

e.13|6-Nº L-4.415-v.18|6|60

Licitación Pública Nº 3.768, para la adquisición de repuestos para tractor "Caterpillar" D-7; $ 230.000. Presentación propuestas: Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|6-Nº L-4.416-v.15|6|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 51|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Elementos de ferretería".

Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de junio de 1960, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.14|6-Nº L-4.443-v.17|6|60

Licitación Pública Nº 50|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario" (para el edificio Oficina Venado Tuerto, Delegación Regional 1a.).

Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de junio de 1960, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por los pliegos de condiciones y planos, concurrir a la citada oficina, Delegación Regional 1a. (Rosario) y oficina Venado Tuerto, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Valor de los planos: m$n. 120 cada juego.

Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.14|6-Nº L-4.444-v.17|6|60

Licitación Pública Nº 49|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario" (para el edificio Oficina Santo Tomé (Corrientes), Delegación Regional 30a.

Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de junio de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por los pliegos de condiciones y planos, concurrir a la citada oficina, Delegación Regional 30a. (Posadas) y Oficina Santo Tomé (Corrientes), cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Valor de los planos: m$n. 120 cada juego.

Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.14|6-Nº L-4.445-v.17|6|60

Licitación Pública Nº 48|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Receptores de Comunicaciones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de julio de 1960, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.00 a 20.00 horas.

Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.10|6-Nº L.4.372 v.23|6|60

Licitación Pública Nº 47|960.

Llámase a licitación pública para adquirir "Vestuario" (para personal uniformado).

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de junio de 1960, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D G A), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.7|6-Nº L-4.321-v.18|6|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 137-P|60

Nº 137-P|60. — 21|7|60, a las 14.30. — Por la provisión de cordones para conmutadores y equipos telefónicos, armados y alternativamente sin armar.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.14|6-Nº L-4.446-v.27|6|60

Licitación Pública Nº 136-P|60

Nº 136-P|60 — 14|7|60 a las 14.30. — Por la provisión de barras para anclas, anclas para pared, bulones y pernos para aisladores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el

Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.
e.7|6-Nº L-4.322-v.18|6|60

Licitación Pública Nº 135-P|60

Nº 135-P|60. 13|7|60, a las 14.30. — Por la provisión de grupos electrógenos Diesel.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.
e.6|6-Nº L-4.305-v.17|6|60

Expediente 13593 SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de julio de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 2a. (La Plata), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Dolores y Mar de Ajó (D. R. 2a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl Adolfo Dozo, director general de Administración.
e.13|6-Nº L-4.417-v.25|6|60

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes
Venta de 5.000 toneladas de rieles y cupones en desuso

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en la adquisición del material de la referencia, que esta Superintendencia de Compras y Almacenes ha puesto en trámite la Licitación Pública Nº 15/60, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 1º de julio de 1960, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal, donde puede consultarse o adquirirse el Pliego de Condiciones respectivo al precio de m$n. 20.— el ejemplar los días hábiles de 13 a 18 horas.
e.9|6-Nº L.4.350-v.22|6|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 905/60

Reparación de los galpones de locomotoras grande y chico en Estación Ingeniero White.

Apertura el 12 de julio de 1960, a las 14 horas.

Pliego $ 200.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 12.15 y 18.45 horas. Sin Presupuesto Oficial.
e.13|6-Nº L. 4.421-v.25,6|60

LICITACION PUBLICA Nº 904/60

Reparación general Estación Saavedra.

Apertura el 1º de julio de 1960, a las 14 horas.

Pliego $ 200.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 12.15 y 18.45 horas. Sin Presupuesto Oficial.
e.13-6-Nº L. 4.422-v.25,6,60

Licitaciones

Lict. Pvda. G. 1506|E: Caños y accesorios de hierro dulce galvanizado para agua, pliego s|cargo, ap. 28|6|60, 9 horas. — Licit. Pública G. 1944|A: Motores Chevrolet modl. 1954, pliego m$n. 20, ap. 28|6|60, 9.30 horas. — Pvda: G. 1983|A. Cables y alambre de cobre, pliego s|cargo, ap. 28|6|60, 10 horas. — Pvda. G. 2089: Tuercas exagonales de acero común, pliego s|cargo, ap. 28|6|60, 10.30 horas. — Pvda. G. 2090: Mangas de goma expelente, pliego s|cargo, ap. 28|6|60, 11 horas. — Pvda. G. 2091: Lámparas eléctricas incandescentes, pliego s|cargo, ap. 28|6|60, 11.30 hs. — Pvda. G. 2092: Acero especial para bulones de domo de locomotoras, pliego m$n. 20.—, ap. 30|6|60, 9.30 horas. — Pvda. G. 2093: Conductores eléctricos, pliego sin cargo, ap. 30|6|60, 10 horas. — Pvda. G. 2094: Bases, portafusibles, cartuchos y toma corriente, pliego m$n. 30.—, ap. 30|6|60, 10.30 horas. — Pvda. G. I. 2095: Electrólitos sólidos para acumuladores alcalinos, pliego sin cargo, ap. 30|6|60, 11 horas. — Pública F. 5627|B: Pernos de pistón pliego m$n. 25, ap. 30|6|60, 11.30 horas. — Pvda. F. 5859|A: Rep. varios para locomotoras D. E. Alsthom, pliego m$n. 30, ap. 1º|7|60, 9 hs. — Pvda. G. 5904, Ruedas de acero, pliego m$n. 40, ap. 1º|7|60, 9.30 hs. — Pvda. F. 5905: Caja de llave para alambre, pliego m$n. 40, ap. 1º|7|60, 10 hs. — Pvda. F. 5906: Rep. para locs. D. E. Alsthom — Juntas, guarniciones, aros, diafragmas de goma, pliego m$n. 100, ap. 1º|7|60, 10.30 horas. — Pvda. F. 5907: Casquillo, Válvula, Engranaje y cono de bronce, pliego m$n. 120, ap. 1º|7|60, 11 hs. — Pública F. 5909: Caja de eje de acero fundido, pliego m$n. 30, ap. 4|7|60, 9 horas. — Pública F. 5910: Eyectores tipo Westinghouse, pliego m$n. 150, ap. 4|7|60, 9.30 horas. — Pública F. I. 5340: Ganchos centrales de acero especial: Alternativa Material a Importar, pliego m$n. 250, ap. 4|7|60, 10 horas. — Pvda. F. 5908: Conector, cojinete y robinete, pliego m$n. 120, ap. 1º|7|60, 11.30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales Remedios de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.
e.13|6-Nº L-4.420-v.18|6|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 709: Linoleoum o piso de goma. — Apertura: 15.20 horas del 7|7|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 12.30 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.10|6-Nº L 4.373-v.23|6|60

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E.F.E.A.
(Depto. Suministros)
Expediente M. 60/169

Llama a licitación pública para la provisión de "cilindros de freno a vacío".

Apertura 23/7/60, 14 horas. — Pliego $ 30.—.

Informes: Oficina de Muestras y venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.13|6-Nº L. 4.423-v.25|6|60

Llámase a Licitación Pública 0.60|16 — Día 1º de julio de 1960, a las 14 horas. — Estación Once: Obra "Mejoras y modificaciones en edificios, andenes y vías": Construcción muro de contención. — Presupuesto oficial: $ 5.874.406.— m|n. — Venta de pliegos: $ 200.— m|n. — Bmé. Mitre 2815, 2º piso.
e.9|6-Nº L.4.351-v.24|6|60

Venta de 5.000 toneladas de llantas en desuso

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en la adquisición del material de la referencia, que esta Superintendencia de Compras y Almacenes, ha puesto en trámite la Licitación Pública Nº 14|60, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 27 de junio en curso a las 14 horas, en la Sec. Licitaciones, Av. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal, donde puede consultarse o adquirirse el pliego de condiciones respectivo al precio de m$n. 20.—, el ejemplar, los días laborables de 13 a 18 horas.
e.7|6-Nº L-4.323-v.18|6|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 14|60

Licitaciones públicas: 30 de junio 1960, 14 horas. Acero dulce común, perfiles y barras OC. 3|60 Ax. 4 — 30 junio 1960, 15 horas. Cueros varios engrasados OC. 29|59 Ax. 9. — 1º julio 1960, 14 horas. 10.000 sábanas comunes blancas OC. 41|60 Ax. 2. — 1º julio 1960, 15 horas. Cobre y latón en barras y chapas OC. 1|60 Ax. 1. — 4 julio 1960, 14 horas. Thinner y removedor OC. 5|60 Ax. 6. — 4 julio 1960, 15 horas. Cabos para picos, palas etc. OC. 33|60 Ax. 10. — 5 julio 1960, 15 horas. Cojinetes a rodillos y radiales OC. 51|60 Ax. 10. — 6 julio 1960, 14 horas. Tornillos de bronce pimadera OC. 4|60 Ax. 3. — 6 julio 1960, 15 horas. Juntas y anillos p|locomotoras D. E. OC. 32|60 Ax. 1. — 7 julio, 14 horas. Fulminantes, gelinita y mechas OC. 21|60. — 7 julio 1960, 15 horas. Tornillos de hº para madera OC. 4|60 Ax. 4. — 8 julio, 14 horas. Chavetas de acero OC. 41|60 Ax. 2. — 8 julio 1960, 15 horas. Remaches de acero dulce OC. 2|60 Ax. 9. — Consulta y retiro de pliegos. Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.
e.7|6-Nº L-4.326-v.18|6|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Postergación L. P. Nº 20.300|60. — Instalación de aire acondicionado. — Apertura: 10|6|60, a las 13.30 horas. Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa ha resuelto prorrogar la apertura de la licitación citada, hasta el día 29 de junio de 1960, a las 14.30 horas.
e.13|6-Nº L-4.418-v.18|6|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5433|60: Cromado duro y lapidado de muñones y cigüeñales. Apertura: 1º|7|60, a las 13.30 horas. — L. P. 10339|60: Elásticos delanteros y traseros. — Apertura: 4|7|60, a las 13.30 horas. — L. P. Nº 10363|60: Cobre electrolítico. Apertura: 4|7|60, a las 13.35 horas. — Valor del pliego: m$n. 10 cada uno. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.13|6-Nº L-4.419-v.18|6|60

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Llámase Licitación Pública Nº 13|60, para la venta de remolcador de tiro "363 - R".

Apertura: 7|7|60, a las 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|60 para la provisión de hélices de bronce.

Apertura: 7|7|60, a las 10 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.
e.10|6-Nº L. 4.376-v.23|6|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el 13 de julio a las 14 horas, para la adquisición de útiles y artículos varios para oficina. — Retiro de pliegos, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.10|6-Nº L. 4.374-v.23|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 32|60, con apertura en Compras de la Administración General de Puertos, sit en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Cap. Fed., para el día 12 de julio próximo a las 14 horas, para la reparación de 99 vagones de distintos tipos, retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.10|6-Nº L. 4.375-v.23|6|60

Llámase a Licitación Pública número 30/60, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal para el día 7 de julio de 1960, a las 14 hs., para la reparación de (33) treinta y tres motocastibadoras Tow motor L. T.-35 y (11) once Tow motor L.T.-40. — Retirar pliegos, de 12 a 17 horas, en la Dirección nombrada, al precio de (m$n. 20.00) Veinte Pesos Moneda Nacional".
e.8|6-Nº L-4.339-v.21|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 31|60, con apertura en Compras de la Administración General de Puertos, para el 7 de julio próximo a las 17 horas, para la adquisición de 100 resortes p|paragolpes de vagones, 100 paragolpes p| vagones y 100 ganchos centrales p|vagones, retiro de pliegos en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, es el horario de 12 a 19 horas.
e.7|6-Nº L-4.327-v.18|6|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 366, para el día 6 de julio de 1960, a las 17 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos con destino a Diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.13|6-Nº L. 4.424-v.25|6|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 30.046|60

Llámase a Licitación Pública número 122|60 para el día 7 de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: vacuna antipoliomielítica tipo Salk.

Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — El Director General de Administración.
e.14|6-Nº L-4.447-v.27|6|60

Expediente Nº 28.317|60

Llámase a Licitación Pública número 119|60, para el día 5 del mes de julio de 1960, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud. — (Para: Laboratorio de Radioisótopos), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de cambiador automático de muestras, equipo para cromatografía, equipo para contage, registradores rectilíneos y tubos Geiger Muller.

Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.10|6-Nº L. 4.377-v.23|6|60

Expediente Nº 34.983/60

Llámase a Licitación Pública Nº 22/60, para el día 27 de junio de 1960, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el pliego o informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: ácido tónico, ampollas, cápsulas de aluminio y tapones de goma tipo insulina. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.13|6-Nº L. 4.427-v.15,6,60

Instituto Nacional de Microbiología
Expediente Nº 34.980/60

Llámase a Licitación Pública Nº 21/60 para el día 27 de junio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el pliego e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: carne de nalga de ternera. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.13|6-Nº L. 4.426-v.15,6,60

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 14.599/60

Llámase a Licitación Pública número 118/60 para el día 4 del mes de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: películas abreugráficas.

Buenos Aires, 9 de junio de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.9|6-Nº L.4.352-v.22|6|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Dr. CERDA
Torres - F. C. N. G. Urquiza
Expediente Nº 2841/60

Llámase a Licitación Pública Nº 33/60, para el día 4 de julio de 1960, a las 16 horas, para contratar la adquisición de pintura, aceite de lino, aguarrás, aluminio, pinceles, alambre, caños inodoros, artículos de electricidad, ladrillos, mosaicos, cal, cemento, arena, artículos de carpintería, etc., con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres [illegible] 2570, Capital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.
e.13|6-Nº L. 4.425-v.25-6-60

PROVINCIAS

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO
Licitación Pública Nº 3|60
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de (2) tractores sobre orugas, con topadora; motor Diesel de 65 a 75 HP de potencia, tipo Fiat I. o similar, nuevos o usados, en perfectas condiciones de uso.

Apertura 21 de junio de 1960, a horas 18. — Pliego de condiciones, solicitarlo a Dirección de Vialidad de Río Negro, Saavedra 280, Viedma, Río Negro.

Ing. Antonio D. Chimienti, Presidente, Dirección de Vialidad de Río Negro.
e.8|6-Nº L-4.334-v.21|6|60

PROVINCIA DEL NEUQUEN
DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 12/60

Llámase a licitación pública para la provisión de antibióticos y elementos para radiografías, destinados a la Dirección de Salud Pública de la Provincia. — Apertura: el día 30 de junio de 1960, a las 17 horas. — Informes y Pliegos de Condiciones a la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, de Neuquén.
e.9|6-Nº L.4.358-v.22|6|60

Licitación Pública Nº 11/60

Llámase a licitación pública para la provisión de productos lácteos destinados al Centro Materno Infantil de la Provincia. — Apertura: El día 28 de junio de 1960, a las 17 horas. — Informes y Pliegos de Condiciones, en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, de Neuquén.
e.6|6-Nº L.4.310-v.17|6|60